

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Avalan reforma para reinstalar a policías despedidos sin razón

**GEORGINA SALDIERNA
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para que, ante un despido injustificado, policías municipales, estatales y federales, así como peritos y agentes del Ministerio Público puedan ser reinstalados en sus cargos.

Actualmente, sólo se les paga una indemnización y la comisión consideró inaceptable que se les niegue la reincorporación a su cargo, cuando existe un déficit nacional de policías e investigadores.

No obstante, la comisión precisó que la reinstalación deberá ser resultado de una consideración de cada autoridad competente, que evalúe si un agente del Ministerio Público, perito o elemento policial despedido, cesado o retirado debe ser reincorporado al servicio, pero previa evaluación de si el regreso de un elemento puede afectar o no el interés social o público.

En el dictamen aprobado ayer

se modificó el artículo 123 de la Constitución para definir que, además de obligarse a pagar una indemnización, el Estado "en su caso, ponderando la posible afectación del interés social y o público, podrá reincorporar al servicio al agente del Ministerio Público, perito o integrante de las instituciones policiales".

Respecto de la modificación, la diputada Cynthia López Castro (PRI) indicó que se trata de servidores públicos "que no sólo sufren el acoso del crimen, sino también de la autoridad, al estar desposeídos de su derecho laboral de ser reinstalados, en caso de ser despedidos injustamente".

La reforma en materia de derechos laborales de servidores públicos de instituciones policíacas y del Ministerio Público busca "establecer que, si la autoridad jurisdiccional resuelve que fueron removidos o cesados de manera injustificada, se les podrá reincorporar y con ello se corrige el cambio constitucional de 1999, que creó un régimen de excepción laboral, dijo.